

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 358 /
ADJUDICA TRATO DIRECTO CONTRATACION
QUE INDICA

REQUINOA, 31 Enero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 247 de fecha 31.01.2012 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público a MAURICIO ANTONIO ORTEGA JIRÓN, C. I. N° 12.367.226-7, con domicilio en el sector de Las Mercedes S/N, Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido a contar 01 de febrero de 2012 hasta 30 de Junio de 2012, lo que hace un monto total de contrato de \$ 1.111.110 impuesto incluido, quien realizará la función específica de asesorar a los dirigentes sociales en elaboración, ejecución y rendición de proyectos a las distintas líneas de financiamiento existentes y que permitan dar solución a las necesidades de sus organizaciones y/o asociados.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación del Sr. MAURICIO ANTONIO ORTEGA JIRÓN, C. I. N° 12.367.226-7, con domicilio en el sector de Las Mercedes S/N, Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido a contar 01 de febrero de 2012 hasta 30 de Junio de 2012, lo que hace un monto total de contrato de total de contrato de \$ 1.111.110 impuesto incluido, quien realizará la función específica de asesorar a los dirigentes sociales en elaboración, ejecución y rendición de proyectos a las distintas líneas de financiamiento existentes y que permitan dar solución a las necesidades de sus organizaciones y/o asociados.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21 Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del Programa Organizaciones Comunitarias del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
DIDECO (2)